

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

12245002-006-08

PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO

INP

FEBRERO 2008

INDICE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

12245002-006-08

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO

- 1.- ASPECTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRESENTE LICITACIÓN
 - 1.1 INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES A ADQUIRIR
 - 1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
 - 1.3 CONDICIONES GENERALES
 - 1.3.1 ENTREGA DE LOS BIENES
 - 1.3.2 VISITA DE CAMPO
 - 1.3.3 GENERALES
 - 1.4 CALENDARIO DE EVENTOS
 - 1.5 COSTO DE LAS BASES
 - 1.6 MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE
 - 1.6.1 A LA CONVOCATORIA
 - 1.6.2 A LAS BASES
 - 1.7 REQUISITOS PARA PARTICIPAR
 - 1.8 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A TRAVES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA:
- 2.- DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR
- 3.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS EVENTOS
 - 3.1 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES
 - 3.2 DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
 - 3.3 ACTO DE FALLO
- 4.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS
 - 4.1 PROPUESTA TÉCNICA
 - 4.2 PROPUESTA ECONÓMICA
 - 4.3 INSTRUCCIONES PARA REQUISITAR LOS FORMATOS DE PROPUESTAS
- 5 CRITERIOS DE EVALUACION QUE SE APLICARAN
 - 5.1 EVALUACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS
 - 5.2 EVALUACION DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
- 6 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
- 7 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
 - 7.1 FIRMA DE CONTRATOS
 - 7.2 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS
 - 7.3 RESCISIÓN DE CONTRATOS
- 8 ENTREGA DE LOS BIENES
 - 8.1 CALENDARIO DE ENTREGAS
 - 8.2 LUGAR DE ENTREGA
 - 8.3 DEVOLUCIONES
- 9 GARANTÍAS
 - 9.1 DE LA SERIEDAD DE PROPUESTAS
 - 9.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
 - 9.3 DEVOLUCION DE LAS GARANTÍAS
- 10 SANCIONES
 - 10.1 POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS
 - 10.2 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 11.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN
- 12 IMPUESTOS Y DERECHOS
- 13.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN
 - 13.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN
 - 13.2 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA
 - 13.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
- 14.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
 - 14.1 INCONFORMIDADES
 - 14.2 CONTROVERSIAS
- 15 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES
- 16 NO NEGOCIABILIDAD DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN BASES

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA

12245002-006-08

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN I, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 31, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 13, 25, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36 PÁRRAFO SEGUNDO, 37, 38, 40, 41, 46, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS Y ACUERDOS QUE REGULAN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACAN, CÓDIGO POSTAL 04530, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELÉFONO 1084-0900, EXTENSIÓN 1480 Ó 1180, FAX 1084-3891. LLEVARÁ A EFECTO EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12245002-006-08, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ENTENDERÁ POR:

INSTITUTO:	EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.
SECRETARÍA:	LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
NORMEX:	LA SOCIEDAD MEXICANA DE CERTIFICACIÓN Y NORMALIZACIÓN A. C.
COMPRANET:	EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET http://compranet.gob.mx
LICITANTE:	LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES QUE SE REGISTREN PARA PROPUESTAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
BASES:	DOCUMENTO QUE CONTIENEN LOS CONCEPTOS QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN.
CONTRATO:	DOCUMENTO QUE FORMALIZA Y REGULA LAS OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.
BIENES:	LOS QUE SE ADQUIEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
ÁREA SOLICITANTE:	LA QUE REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.
ÁREA TÉCNICA:	EL ÁREA QUE ESTABLECERÁ LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

12245002-006-08

1.- ASPECTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SE LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 12245002-006-08

1.1 INFORMACION SOBRE LOS BIENES A ADQUIRIR.

1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

LA RELACIÓN DE BIENES, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CANTIDAD POR ADQUIRIR EN ESTA LICITACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SE PRESENTAN EN EL ANEXO I DE ESTAS BASES. LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE EXACTA Y CABALMENTE A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS, CON EXCEPCIÓN DE LOS CAMBIOS QUE EL INSTITUTO ACEPTA EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS QUE NO CONSISTIRÁN EN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LOS BIENES, QUE FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, DEBERÁN CUBRIR EL 100% DE LA CANTIDAD SEÑALADA EN CADA PERFIL OFERTADO.

1.3 CONDICIONES GENERALES.

1.3.1 ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN EL ALMACÉN DE FARMACIA DEL INSTITUTO DE ACUERDO AL CALENDARIO DE ENTREGAS INCLUIDO EN EL ANEXO I

1.3.2 VISITA DE CAMPO

EL INSTITUTO PODRÁ DECIDIR REALIZAR VISITAS DE CAMPO PARA EVALUAR LOS EQUIPOS OFERTADOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR HABILITADOS EN INSTALACIONES DE SALUD DENTRO DEL ÁREA DEL DISTRITO FEDERAL..

EL HORARIO DE VISITA SERÁ DE 8:00 A 13:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

1.3.3 GENERALES

LA CADUCIDAD DE LOS BIENES NO SERÁ MENOR A 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA EN EL ALMACÉN DE FARMACIA DEL INSTITUTO. DICHA FECHA DE CADUCIDAD DEBERÁ ESPECIFICARSE EN EL DOCUMENTO QUE SE PRESENTE PARA LA ENTREGA EN EL ALMACÉN. DEBIENDO RECABAR LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ALMACÉN, ANEXANDO DICHO DOCUMENTO EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN, PODRÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

➤ LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, DEBERÁN PREVIAMENTE HABER CERTIFICADO SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y OBTENIDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA ELLO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE ESA DEPENDENCIA.

➤ TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO, DE QUE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SE ACEPTEN EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, PODRÁN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN, PREVIA

AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE, ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCION CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 36, FRACCION II DEL REGLAMENTO Y SE FIRMARAN EN CADA UNA DE SUS PARTES POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

➤ LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN PRESENTARSE A PRECIOS FIJOS, Y EN MONEDA NACIONAL.

1.4 CALENDARIO DE EVENTOS.

EVENTO	FECHA	HORARIO
JUNTA DE ACLARACION DE BASES		
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
ACTO DE FALLO		

LOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, SITO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C. P . 04530, MÉXICO, D. F.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA PARA ENVIAR SUS PROPOSICIONES PODRAN, A SU ELECCION, ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA LICITACION.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE.

1.5 COSTO DE LAS BASES.

LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN TENDRAN UN COSTO DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.) PAGADOS ANTE LA PROPIA INSTITUCIÓN, EN CUYO CASO DEBERÁN SER CUBIERTOS POR LOS LICITANTES MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA; O SI SE ADQUIEREN POR COMPRANET (<http://compranet.gob.mx>)

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERAN PAGAR LAS BASES EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LOS FORMATOS QUE GENERA COMPRANET.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN REVISAR, CONSULTAR Y, EN SU CASO, ADQUIRIR LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN A PARTIR DEL DÍA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SITO EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 3700-C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C. P . 04530, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. EL HORARIO DE CONSULTA SERA DE LAS 8:30 A LAS 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES, POR OTRO LADO, EL HORARIO PARA PAGAR LAS BASES EN LA CAJA DEL INSTITUTO SERÁ DE LAS 8:30 A LAS 14:00 HORAS.

1.6 MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

1.6.1 A LA CONVOCATORIA.

CUANDO MENOS SEIS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, SE PODRÁN MODIFICAR LAS FECHAS CRITERIOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS. EN ESTE CASO, LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS UTILIZADOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

1.6.2 A LAS BASES.

CUANDO MENOS CON SEIS DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, SE PODRÁN MODIFICAR LOS PLAZOS U OTROS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, QUE NO IMPLIQUEN SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES SOLICITADOS O LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS. EN ESTE CASO, SE PUBLICARÁ AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, A EFECTO DE QUE LOS INTERESADOS ACUDAN A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PARA CONOCER LAS MODIFICACIONES.

EN EL CASO DE QUE LAS MODIFICACIONES SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A TODOS LOS INTERESADOS Y NO SERÁ NECESARIA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. DE NO PRESENTARSE LOS INTERESADOS EN LA FECHA ESTIPULADA, SE CONSIDERARÁ QUE SE HAN HECHO SABEDORES DE LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. EL RESULTADO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, SERÁ CONSIDERADA PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE LICITACIÓN.

1.7 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- A) QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE, PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES.
- B) CONTAR CON LOS REGISTROS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE PERMITAN EL PLENO FUNCIONAMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
- C) ADQUIRIR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA ELLO, CUMPLIENDO CON TODAS Y CADA UNA DE SUS DISPOSICIONES.
- D) ASISTIR AL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PRESENTANDO Y ENTREGANDO EL SOBRE DE PROPUESTAS.
- E) NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV Y 50 DE LA LEY, ASI COMO EL ARTICULO 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- F) ÚNICAMENTE SE ACEPTARAN PROPUESTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, O BIEN EN SOBRE SELLADO QUE EL LICITANTE PRESENTE FÍSICAMENTE EN EL EVENTO.

1.8 ASPECTOS A CONSIDERAR EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS A TRAVES DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

- A) ELABORAR PROPUESTAS EN FORMATO WORD PARA WINDOWS, VERSIÓN 2000 O ANTERIORES Y EN ARCHIVOS EJECUTABLES CON EXTENSIÓN .EXE.
- B) INCORPORAR EN SUSTITUCION DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACION ELECTRÓNICA.
- C) IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN SUS PROPUESTAS, PREFERENTEMENTE, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA.
- D) IDENTIFICAR CADA ARCHIVO MEDIANTE EL NOMBRE DE ÉSTE Y SU DESCRIPCIÓN.
- E) GENERAR LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE CÓMPUTO QUE HAYA SIDO ENTREGADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA AL CERTIFICAR SU MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
- F) IDENTIFICAR MEDIANTE EL NOMBRE DEL ARCHIVO O SU DESCRIPCION, LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA TECNICA QUE SERAN IMPRESOS.
- G) EL INSTITUTO IMPRIMIRÁ EL TOTAL DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- H) EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSPENDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

O DEL INSTITUTO, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE REESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.

- I) EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DEL INSTITUTO NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS MAGNÉTICOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS, ÉSTAS SE DARÁN POR NO PRESENTADAS.
- J) NINGUNA CONDICIÓN CONTENIDA EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ SER NEGOCIADA.

2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

SE SOLICITA ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS FOLIADOS EN FORMA ORDENADA SEPARANDO E IDENTIFICANDO CADA UNA DE ELLOS.

DOCUMENTO 1 ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO EXPEDIDO POR EL INSTITUTO POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BASES PARA ESTA LICITACIÓN, O EN SU DEFECTO, ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET, PARA GARANTIZAR SU INCLUSIÓN FORMAL EN EL PROCESO.

DOCUMENTO 2 MANIFESTAR POR ESCRITO AL INSTITUTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. DEBERÁ PARA ELLO PRESENTAR DICHO DOCUMENTO CONFORME AL MODELO DEL ANEXO V, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA LEGAL PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTO 3 CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONSIDERANDO LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES.
- B) PERSONAS MORALES QUE EN SU CAPITAL SOCIAL PARTICIPEN PERSONAS MORALES EN CUYO CAPITAL SOCIAL A SU VEZ, PARTICIPEN PERSONAS FÍSICAS O MORALES.
- C) PERSONAS FÍSICAS QUE PARTICIPEN EN EL CAPITAL SOCIAL DE PERSONAS MORALES.

DOCUMENTO 4 CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN O DISTRIBUCIÓN, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE UNA CARTA MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN SUFICIENTE, PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LA SOLICITUD DEL INSTITUTO; COMO MUESTRA DE GARANTIA DE ABASTO OPORTUNO Y ADECUADO.

DOCUMENTO 5 EN CASO DE DISTRIBUIDORES, DEBERÁN PRESENTAR CARTA (EN ORIGINAL DE RESPALDO DEL FABRICANTE), EN EL SUPUESTO DE SER FABRICANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DONDE LO MANIFIESTE, LOS PRODUCTOS OFERTADOS) PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO. (SEÑALANDO EL NÚMERO DE PERFIL QUE SE RESPALDA).

DOCUMENTO 6 ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, GARANTIZANDO LA CALIDAD CON LA QUE CUENTAN LOS BIENES QUE ESTA OFERTANDO Y LA CUAL DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES.

DOCUMENTO 7 CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, PARA REFERENCIA COMERCIAL.

- DOCUMENTO 8 COPIA DEL ALTA ANTE LA S.H.C.P., PARA CERTIFICAR SU INCLUSIÓN AL REGIMEN FISCAL.
- DOCUMENTO 9 ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. ELLO PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN CON IGUALDAD DE CONDICIONES Y OPORTUNIDADES.
- DOCUMENTO 10 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LOS PRECIOS DE SUS PROPUESTAS NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O SUBSIDIO.
- DOCUMENTO 11 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON EL ANEXO IX., CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD LEGAL.
- DOCUMENTO 12 CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE QUE PARTICIPA EN ESTA LICITACIÓN, EN CASO DE QUE NOMBRE A UN TERCERO PARA REPRESENTARLO. (ANEXO VI) (NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE. (DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO).
- DOCUMENTO 13 ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA FIRMAR LAS PROPUESTAS, (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE Ó CARTILLA DEL S. M. N.) CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD.

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, Y 11 ASÍ COMO EL NO PRESENTARLOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, SERÁ OBJETO DE DESCALIFICACIÓN, CUANDO SE CONSIDERE QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

3.- DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS EVENTOS.

3.1 PROCEDIMIENTO DE LA JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS:

TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **XX** DE **XX** DE 2007 A LAS **XX** HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C. P . 04530, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

- A) SE RECOMIENDA LA PRESENCIA DE TODOS LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A FIN DE ENTERARSE EN FORMA DIRECTA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, AUN CUANDO LA ASISTENCIA ES OPTATIVA; EN CUYO CASO, DEBERÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD AL INSTITUTO PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA RESPECTIVA, YA QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN, FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.
- B) UNA VEZ INICIADA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS LICITANTES.
- C) LA ASISTENCIA AL EVENTO DE ACLARACIÓN ES DE UN SOLO REPRESENTANTE POR LICITANTE.

- D) LOS LICITANTES INVARIABLEMENTE DEBERÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS POR ESCRITO PREFERENTEMENTE A MÁQUINA, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CONFORME AL ANEXO III, SE RECOMIENDA QUE SE ENTREGUEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DESDE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LAS BASES, HASTA LAS 13:00 HORAS, DEL **XX** DE **XXX** DEL PRESENTE AÑO, A EXCEPCIÓN DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, EN CUYO CASO SE BAJARAN DEL SISTEMA COMPRANET EN EL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- E) ÚNICAMENTE PODRÁN FORMULAR ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES CORRESPONDIENTES, LO CUAL DEBERÁ ACREDITARSE CON COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS MISMAS, EN CASO CONTRARIO SE LES PERMITIRÁ SU ASISTENCIA SIN PODER FORMULAR PREGUNTAS.
- F) SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE SEÑALARÁN EN SU CASO, LOS CAMBIOS QUE SUFRAN LAS BASES, ASÍ COMO LAS ACLARACIONES QUE SE DARÁN A LOS PUNTOS DE LAS MISMAS, ENTREGÁNDOSE COPIA A LOS ASISTENTES DEL EVENTO. ASIMISMO SE INFORMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DURANTE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA ETAPA.
- G) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS OFERTAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS POR MEDIO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO COMPRANET, SEGÚN LO MENCIONADO EN EL INCISO "D".
- H) AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, SI ESTAS FUEREN NECESARIAS.

3.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTA LICITACIÓN.

POR EL HECHO DE REGISTRARSE Y PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **XX** DE **XXXX**, DE 2007 A LAS **XX** HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, SITO EN AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. A LA HORA SEÑALADA, SERÁ CERRADO EL LUGAR DEL EVENTO SIN ACEPTAR YA EL ACCESO DE CUALQUIER LICITANTE. LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU IDENTIDAD Y PERSONALIDAD FIRMANDO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, LO QUE SE EFECTUARÁ ANTE LA PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS PARA PRESIDIR LOS EVENTOS, EXCEPTO AQUELLOS LICITANTES QUE PRESENTEN SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

ESTA ETAPA SE DESARROLLARÁ DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, PARA PODER INGRESAR AL EVENTO.
2. SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
3. SE EFECTUARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES AL EVENTO, EL CUAL SERA PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO.
4. SE PROCEDERA A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, HACIÉNDOLO EN PRIMER TÉRMINO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y POSTERIORMENTE, CON LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES

PRESENTES FÍSICAMENTE, DESIGNANDO AL MENOS A UN LICITANTE PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDEN EL EVENTO FIRMIEN LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS. EN ESTE MISMO ACTO, SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS, HACIENDO MENCIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS QUE FUERON EXCLUIDAS; POSTERIORMENTE, SE DARA LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA SIN IVA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO SE LES DARA LECTURA A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HAYAN SIDO DESCALIFICADAS.

5. EN ESTE ACTO, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DÁNDOSE A CONOCER A LOS LICITANTES EN EL ACTO DE FALLO, AQUÉLLAS QUE HUBIESEN SIDO DESCALIFICADAS Y LAS CAUSAS QUE ORIGINARON SU DESCALIFICACIÓN.
6. SE ASENTARÁ EN EL ACTA RESPECTIVA, LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS EN ESTE EVENTO Y LOS MOTIVOS DE TAL DETERMINACIÓN, ACTA QUE SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES Y EL SERVIDOR PUBLICO DEL INSTITUTO DESIGNADO PARA EL EVENTO, ENTREGÁNDOLES UNA COPIA DE LA MISMA. ASIMISMO SE INFORMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DURANTE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA ETAPA.
7. LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN SOBRE CERRADO, EL CUAL DEBERA CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, LOS QUE OPTEN POR UTILIZAR MEDIOS ELECTRONICOS DEBERAN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACION DISTINTA A ÉSTAS, Y CONTAR CON ACUSE DE TRASMISION EXITOSA EMITIDO POR COMPRANET, A MAS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO.
8. EN EL SUPUESTO QUE SE SUSPENDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O DEL INSTITUTO, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN.
9. EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O DEL INSTITUTO NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS MAGNÉTICOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS LICITANTES QUE HAYAN OPTADO UTILIZAR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, ESTAS SE DARÁN POR NO PRESENTADAS.
10. LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE.
11. EN LAS ACTAS QUE LEVANTE LA CONVOCANTE, SE HARA CONSTAR LAS OFERTAS RECIBIDAS, IDENTIFICANDO AQUELLAS QUE SE HAYAN PRESENTADO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.
12. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL ACTA, CUANDO ESTA SE ENCUENTRE A SU DISPOSICION EN COMPRANET, POR MEDIO DEL PROGRAMA INFORMatico QUE LES FUE ENTREGADO, A MAS TARDAR EL DIA HABIL SIGUIENTE AL QUE SE CELEBRE EL EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE A RECIBIR UN EJEMPLAR.
13. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

EL INSTITUTO RECONOCERA SOLO A UN REPRESENTANTE POR LICITANTE.

3.3 ACTO DE FALLO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **XX** DE **XXXX** DE 2007 A LAS **XXX** HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA, SITO EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO DELEGACIÓN COYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.

SI FUERE EL CASO Y EL ACTO DE FALLO SE DIFIRIERA, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE INFORMANDO A LOS LICITANTES DEL LUGAR, HORA Y FECHA EN QUE SE EFECTUARÁ, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 35 FRACCION IV DE LA LEY.

REGISTRO DE LOS ASISTENTES.

A LA HORA Y DÍA SEÑALADO, LOS LICITANTES ACREDITADOS DEBERÁN IDENTIFICARSE Y FIRMAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA.

DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO.

1. SE DECLARARÁ INICIADO EL EVENTO.
2. SE EFECTUARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, ASI COMO DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, POR EL INSTITUTO PARA PRESIDIR EL EVENTO.
3. SE DARÁ LECTURA AL FALLO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO.
4. SE DARÁ LECTURA AL ACTA DEL EVENTO, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL INSTITUTO PARA PRESIDIR EL EVENTO, ASÍ COMO POR LOS LICITANTES PRESENTES.
5. LA OMISIÓN DE LA FIRMA DE LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.
6. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRONICA, SE DARAN POR NOTIFICADOS DEL FALLO, CUANDO ESTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICION EN LA PAGINA DE COMPRANET, A MAS TARDAR EL DIA HABIL SIGUIENTE AL QUE SE DECLARE ESTE, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDA ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE A RECOGER EL ACTA QUE SE HUBIERE LEVANTADO, ASIMISMO SE INFORMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DURANTE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A ESTA ETAPA.

SI ALGUNO DE LOS LICITANTES QUE HAYA RESULTADO ADJUDICADO NO ASISTE AL ACTO DE FALLO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL FALLO CORRESPONDIENTE SERA PUBLICADO EN EL SISTEMA GUBERNAMENTAL COMPRANET.

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL MEMBRETADO, CONSIDERANDO PARA ESTO, INVARIABLEMENTE, EL MODELO QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO IV DE LAS PRESENTES BASES. NECESARIAMENTE DEBERÁN CONTENER SU SELLO Y ESTAR FIRMADAS "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, ESTA PROPUESTA DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:.

- DOCUMENTO 14 CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, DONDE SE PRESENTE LA RELACIÓN DE PERFILES OFERTADAS, INDICANDO NÚMERO DE PERFIL, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, Y DIRIGIDA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA.
- DOCUMENTO 15 PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE ACUERDO AL MODELO DEL ANEXO IV DE LAS BASES, CON EL SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTA INFORMACIÓN DEBERA SER PRESENTADA ADEMÁS EN UN DISPOSITIVO MAGNETICO. EL NO PRESENTARLO EN ESTE MEDIO, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, SIN EMBARGO SE REQUIERE QUE SEA PRESENTADO, PARA EFECTOS DE EVALUACION Y CONTROL DE PROPUESTAS.
- DOCUMENTO 16 REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SEÑALANDO A QUE PERFIL OFERTADO CORRESPONDE. EN CASO DE QUE EL BIEN NO REQUIERA REGISTRO DEBERÁ MANIFESTARLO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR LA PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO.
- DOCUMENTO 17 LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR CATALOGOS ORIGINALES TRANSCRITOS AL IDIOMA ESPAÑOL, LA TRANSCRIPCION DEBERA SER UNA COPIA FIEL DE LA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS DEBERAN VENIR PERFECTAMENTE REFERENCIADAS.
- DOCUMENTO 18 EN SU CASO, CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE ES PERSONA CON DISCAPACIDAD, O BIEN, QUE CUENTAN CON PERSONAS DISCAPACITADAS EN UNA PROPORCION DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MENOR A 6 MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARA CON EL AVISO DEL ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL..

LA FALTA DE ALGUNO DE ESTOS DOCUMENTOS, 14, 15 Y 16, ASI COMO EL NO PRESENTARLOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, CUANDO SE CONSIDERE SE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

SE SOLICITA A LOS LICITANTES ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS FOLIADOS EN FORMA ORDENADA SEPARANDO E IDENTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO AL NUMERO DE ANEXO QUE LE CORRESPONDA.

4.2 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONOMICA, DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

- DOCUMENTO 19 ORIGINAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, UTILIZANDO EL FORMATO DEL INSTITUTO ANEXO VII, DEBIDAMENTE REQUISITADO, CON SU SELLO DE LA EMPRESA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO, ASI COMO EL NO PRESENTARLO DEBIDAMENTE REQUISITADO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

LOS SOLICITANTES DEBERÁN ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS FOLIADOS EN FORMA ORDENADA SEPARANDO E IDENTIFICANDO CADA UNO DE ELLOS DE ACUERDO AL NÚMERO DE ANEXO QUE LE CORRESPONDA.

4.3 PARA REQUISITAR LOS FORMATOS DE PROPUESTAS DEBERA OBSERVARSE LO SIGUIENTE:

- A) ELABORAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN IDIOMA ESPAÑOL. EN CASO, DE QUE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y FOLLETOS SE ACEPTEN EN UN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL

TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE, ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCION CORRESPONDIENTE. DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

- B) PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN FORMA IMPRESA, A PRECIOS FIJOS Y PREFERENTEMENTE EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA LEY MONETARIA VIGENTE, SIN IVA.
- C) DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS. QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, EN CASO DE ENCONTRARSE EN ESTE SUPUESTO, NO SERÁ CONSIDERADA.
- D) LOS DATOS DEBERÁN DE ASENTARSE CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN.
- E) PARA EFECTOS DE REPRODUCIR LOS MODELOS DE LOS FORMATOS ANEXOS SEGÚN LAS NECESIDADES, SE DEBERA CONSERVAR EL MISMO TAMAÑO Y DISTRIBUCIÓN.
- F) EN LOS ESPACIOS CORRESPONDIENTES SE DEBERA INDICAR INVARIABLEMENTE EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.
- G) TODOS LOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO.
- H) LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, YA QUE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PERFIL O DE TODA LA PROPUESTA, SEGÚN SEA EL CASO.
- I) TRANSCRIBIR TEXTUALMENTE LOS ANEXOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO, PARTICULARMENTE LOS REFERIDOS A LOS ANEXOS VIII Y IX, YA QUE EL PRESENTAR TEXTOS DIFERENTES, SERÁN MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.
- J) LOS LICITANTES, DEBERÁN PROTEGER CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN LOS ANEXOS IV, Y VII, RELATIVA A PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTALES Y TOTALES.

NOTA:

1.- EN ESTA LICITACIÓN NO SE CONSIDERAN ANTICIPOS DE PAGOS A PROVEEDORES.

5.- CRITERIOS DE EVALUACION QUE SE APLICARAN.

5.1 EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ EFECTUADA LA REVISION GENERAL DE LA DOCUMENTACION QUE SE INTEGRE A LA PROPUESTA TÉCNICA, SE REALIZARA UN ESTUDIO PORMENORIZADO, PARA DETERMINAR LA COMPLEMENTARIEDAD DE LA MISMA EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO VIII DE ESTAS BASES, YA QUE LA EVALUACION DE LOS MISMOS FORMARA PARTE DEL DICTAMEN TECNICO VERIFICANDO QUE LOS REQUISITOS CUMPLAN CABALMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL ANEXO I. INDEPENDIENTEMENTE A LO SEÑALADO, SE FORMULARA UN DICTAMEN TÉCNICO DE LOS BIENES, POR PARTE DEL AREA SOLICITANTE, EVALUANDO SUS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLAN CON ESTOS REQUISITOS, SERÁN DESCALIFICADAS HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACION.

5.2 EVALUACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS DE LOS LICITANTES.

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LOS DOCUMENTOS Y LOS REQUISITOS REQUERIDOS EN ESTAS BASES.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES Y POR LO TANTO, SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO SERÁ LA GANADORA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTIERA UNA PROPUESTA DE ORIGEN NACIONAL SOLVENTE, QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS, ESTA TENDRA EL 10% DE MARGEN DE PREFERENCIA RESPECTO AL PRECIO DE LA PROPUESTA SOLVENTE INTERNACIONAL MAS BAJA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 14 DE LA LEY.

EN CASO DE EMPATE DE DOS O MAS PROPUESTAS, SE DARA PREFERENCIA A AQUELLA, EN CUYO CASO SEA PERSONA CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL DISCAPACITADO EN UNA PROPORCION DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA MENOR A 6 MESES; ANTIGÜEDAD QUE SE COMPROBARA CON EL AVISO DEL ALTA AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA PRESENTADO EL DOCUMENTO 17 DEL NUMERAL 4.1 DE ESTAS BASES.

SI NINGUNA PROPUESTA SE ENCONTRARA EN EL SUPUESTO DEL PARRAFO ANTERIOR, Y DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE EL INSTITUTO EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR. POSTERIORMENTE, SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA DE LOS LICITANTES INVALIDE EL ACTO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ COMPARANDO ENTRE SÍ, Y EN FORMA EQUIVALENTE, LOS PRECIOS DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO I, ASENTANDO LOS RESULTADOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE EVALUACIÓN.

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR CUALQUIER ACLARACIÓN A LOS LICITANTES SIEMPRE Y CUANDO NO SE CONTRAVENGA CON LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES.

EL INSTITUTO PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN TERMINOS DEL ARTICULO 38 DE LA LEY.

6.- CAUSAS DE DESCALIFICACION.

SE DESCALIFICARA DE ESTA LICITACIÓN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN ESTAS BASES.
- B) CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- C) CUANDO LA PROPUESTA PRESENTADA, NO SE APEGUEN EXACTA Y CABALMENTE A LO ESTIPULADO EN ESTAS BASES Y A LA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS EN EL ANEXO I.
- D) CUANDO EL VOLUMEN OFERTADO, SEA MENOR AL 100% DEL TOTAL SOLICITADO POR EL INSTITUTO EN CADA PERFIL.
- E) CUANDO PRESENTEN DOCUMENTOS OFICIALES ALTERADOS, MODIFICANDO CON ESTO EL CONTENIDO ORIGINAL DE LOS MISMOS.
- F) CUANDO LOS LICITANTES OMITAN ENTREGAR UNO O MAS DOCUMENTOS EN LA FORMA REQUERIDA POR EL INSTITUTO, QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- G) EN CASO DE QUE DOS O MAS LICITANTES TENGAN ACCIONES QUE PERTENEZCAN A LA MISMA EMPRESA Y PRESENTEN PROPUESTAS PARA UN MISMO PERFIL A DIFERENTES PRECIOS.
- H) CUANDO LAS PROPUESTAS NO ESTEN ELABORADAS A PRECIOS FIJOS.

- I) CUANDO EN LOS DOCUMENTOS DONDE SE SOLICITE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", ESTA LEYENDA SEA OMITIDA.
- J) CUANDO EL LICITANTE REGISTRE MAS DE UNA PROPUESTA POR PERFIL.
- K) CUANDO PRESENTE LOS FORMATOS QUE SE INDICAN EN LAS BASES, CON ANOTACIONES DIFERENTES A LAS SOLICITADAS POR EL INSTITUTO, QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
- L) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY Y/O EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

7.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

7.1 FIRMA DE LOS CONTRATOS.

LOS CONTRATOS A FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN EN ESTA LICITACIÓN, SERÁN SUSCRITOS POR LOS LICITANTES ADJUDICADOS DENTRO DE LOS VEINTE DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION DEL FALLO, DEBIENDO ENTREGAR PARA ELLO, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DIAS DE ESTE LAPSO, COPIAS FOTOSTÁTICAS Y ORIGINALES PARA COTEJO, DEL ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉITO PÚBLICO, ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL, ASI COMO LA DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS CONTRIBUCIONES FISCALES. EL ADJUDICADO PRESENTARÁ ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DONDE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS, CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES Y QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A 2006 Y 2007, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. SI EL ADJUDICADO TIENE MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA ES DESDE LA INSCRIPCIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES HASTA LA FECHA EN QUE PRESENTE SU ESCRITO, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, SE OMITEN LOS DOCUMENTOS DE ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL.

EN EL CASO DE QUE EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE SER SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 60 DE LA LEY, EL INSTITUTO PODRA, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICION SOLVENTE MAS BAJA, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY, Y ASI SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACION, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO, SEGÚN LO REFIERE EL PRECEPTO LEGAL CITADO.

LA GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A LA QUE SE REFIERE EL NUMERAL 9 DE LAS BASES, DEBERA PRESENTARSE DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

7.2. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

- a) EL INSTITUTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, PODRA INCREMENTAR LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20%.
- b) POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DE ENTREGA CORRESPONDIENTES A LAS CANTIDADES DE LOS BIENES ADICIONALES SOLICITADOS, LAS MISMAS SERÁN DETERMINADAS POR EL INSTITUTO.

7.3 RESCISIÓN DE CONTRATOS.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO ADJUDICADO EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO INSTRUMENTO Y EN LAS BASES QUE LE DIERON ORIGEN. EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 54 DE LA LEY.

SI TRANSCURRIDO EL TIEMPO SEÑALADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL PLAZO ADICIONAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS QUE EL INSTITUTO HAYA DEVUELTO AL PROVEEDOR, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES NO SE HUBIERE REALIZADO A SATISFACCIÓN, SE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO A ESTE.

EN EL MISMO TENOR, CUANDO EL PROVEEDOR TRANSMITA TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN EL CONTRATO.

CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, EL INSTITUTO QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES, O RESCINDIRLO, SIENDO LA PRESENTE UNA FACULTAD POTESTATIVA DEL INSTITUTO

8.- ENTREGA DE LOS BIENES.

8.1 LA ENTREGA DE LOS BIENES SERA DE ACUERDO A LAS CANTIDADES CALENDARIZADAS EN EL ANEXO I, EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL PERIODO INDICADO EN EL NUMERAL 7.1.

EL INSTITUTO NO AUTORIZARÁ AMPLIACIONES AL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN EL CONTRATO, NI CONDONACIONES DE SANCIONES POR ATRASO EN LAS MISMAS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

8.2 LUGAR DE ENTREGA.

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DE FARMACIA DEL INSTITUTO UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR 3700 LETRA C, COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, COYOACÁN, D. F ., DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA, EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS DE LOS BIENES, Y OTROS COSTOS ADICIONALES PARA EL INSTITUTO.

EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA ENTREGA FISICA SERA EN EL ALMACEN DE FARMACIA, Y CORRESPONDERA AL LICITANTE TODOS LOS CARGOS E IMPUESTOS DE LA LEGAL INTERNACION AL PAIS DE LOS BIENES SOLICITADOS, CON TERMINOS CIF (INCOTERMS) DE LA CAMARA DE COMERCIO DE PARIS FRANCIA.

- A) AL EFECTUAR LA ENTREGA EN EL ALMACÉN DE FARMACIA, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR PARA QUE RESPALDE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- B) EL DÍA DE LA ENTREGA, PREVIO A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL PERSONAL DEL ÁREA DEL ALMACÉN DE FARMACIA, HARÁ LA INSPECCIÓN, PARA LO CUAL, ES NECESARIO QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONTRATO PERFECTAMENTE REQUISITADO.
 - FACTURA O REMISION ORIGINAL, LA CUÁL DEBERÁ CONSIGNAR, ENTRE OTROS, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERO DE PERIL, CLAVE ARTICULO, CLAVE DEL PROVEEDOR, FECHA DE CADUCIDAD DEL BIEN.

- C) EL PROVEEDOR RECIBIRÁ DEL ALMACÉN DE FARMACIA EL DOCUMENTO DENOMINADO “ENTRADA DE ALMACÉN” FIRMADO POR EL RESPONSABLE DEL MISMO, EL QUE DEBERÁ ANEXARSE A LAS FACTURAS PARA SU COBRO.

8.3 DEVOLUCIONES.

SI DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES AL ALMACÉN SE DETECTAN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE AFECTEN LA DURACIÓN Y CALIDAD DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE ESTOS NO CORRESPONDA A LA OFERTADA, EL INSTITUTO PROCEDERÁ AL RECHAZO O DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS ELABORANDO ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN EL RECHAZO. LA CUAL SERA FIRMADA POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES DEL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR RESPECTIVO.

EN ESTOS CASOS EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPONER SIN CONDICIÓN, EL 100% DEL VOLUMEN DE LOS BIENES EN EL PLAZO MÁXIMO QUE POR ESCRITO LE SEÑALE EL INSTITUTO, A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, DEPENDIENDO DE SUS NECESIDADES, PERO EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR A TRES DÍAS NATURALES.

CUANDO LA DEVOLUCIÓN SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, Y ÉSTE NO PUEDA REALIZAR LA REPOSICIÓN CUANDO EL INSTITUTO LO SOLICITE, ÉSTE PODRÁ, A SU ELECCIÓN, ADQUIRIR LOS BIENES CON CARGO A LOS ADEUDOS QUE SE TENGAN CON EL PROVEEDOR, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVA LA FIANZA.

CUANDO EL INSTITUTO REQUIERA HACER DEVOLUCIONES DE BIENES POR CAUSAS DISTINTAS A LAS INDICADAS EN PUNTOS ANTERIORES, ÉSTAS SE EFECTUARÁN PREVIO ACUERDO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y EL PROVEEDOR.

SI DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA LOS BIENES SUFRIRAN CAMBIOS FÍSICOS NOTABLES POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, DEBERÁN SER DEVUELTOS A ESTE, Y CANJEADOS COMO SE MENCIONA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

EL PROVEEDOR QUE HAYA RESULTADO CON ADJUDICACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE RESULTEN RECHAZADOS LOS BIENES DURANTE LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL ALMACEN DE FARMACIA POR DEFECTOS, EN UNA SEGUNDA OCASIÓN DURANTE EL PERIODO DE ABASTECIMIENTO, LE SERÁN CANCELADOS SUS CONTRATOS EN FORMA INMEDIATA, HACIÉNDOLE EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

9.- GARANTÍAS.

9.1 DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS:

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA.

SI LA PROPUESTA DEL LICITANTE ES SUJETA DE ADJUDICACIÓN Y NO ACEPTA EL CONTRATO SE LE APLICARÁ LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN EL CASO EN QUE AL VENDER Y SUMINISTRAR LOS BIENES AL INSTITUTO, INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS Y DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE, AL INSTITUTO.

9.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES EN ELLOS CONSIGNADAS EN EL MISMO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A., MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ◇ CONTRATOS DE \$1.00 HASTA \$20,000.00 NO REQUIEREN GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.
- ◇ CONTRATOS DE \$20,000.01 HASTA \$100,000.00 FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.

- ◇ CUANDO EL IMPORTE DEL CONTRATO REBASE LOS \$100,000.01 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ FIANZA CON LA LEYENDA QUE ESPECIFIQUE QUE SE OTORGA PLENA GARANTÍA PARA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO NÚMERO O FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA CON AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO Y EN LOS TÉRMINOS Y DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA.
- ◇ EN EL CASO DE QUE LOS IMPORTES DE LOS CONTRATOS NO SEAN SIGNIFICATIVOS, EL INSTITUTO EVALUARÁ LA PROCEDENCIA DE SOLICITAR UN CHEQUE CRUZADO.

LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ SER REQUISITADA CONFORME AL ANEXO XI, ADEMÁS DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- A) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **12245002-006-08**.
- B) LA FIANZA DEBERA GARANTIZAR DICHO CONTRATO EN FORMA INDIVIDUAL, NO SE ACEPTARAN FIANZAS QUE GARANTICEN MAS DE UN CONTRATO, ES DECIR, MULTIPLES.
- C) EL MONTO DE LAS GARANTÍAS SE AJUSTARÁ AL ENTERO MÁS CERCANO.
- D) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR, A ELECCIÓN DEL INSTITUTO PODRÁ RECLAMARSE EL PAGO DE LA FIANZA POR CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.
- E) LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN. ESTA LEYENDA DEBERÁ DE OSTENTARSE AL REVERSO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE. LA FIANZA ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DEBERÁ SER ESPECÍFICAMENTE PARA LA LICITACIÓN EN QUE PARTICIPE, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO NUMERO (ART. 93 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS).

CUANDO LOS PROVEEDORES DEMUESTREN LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LES IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, EL INSTITUTO PODRÁ PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE MEDIANTE OFICIO DEL PROVEEDOR SOLICITANDO SU APLAZAMIENTO. LA AUTORIZACIÓN DE DICHA PRORROGA, QUEDARÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DEL INSTITUTO.

EN CASO DE ESTAR EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, LA GARANTÍA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO Y DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PROVEEDOR GANADOR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO (MODIFICACIÓN).

LA GARANTIA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y, SI ES EL CASO, DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

A LA ENTREGA DE LA GARANTÍA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LE SERÁ SELLADA UNA COPIA CON FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBE, CON LA QUE PODRÁ RECOGER EL ORIGINAL DEL CONTRATO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

EN CASO QUE EL INSTITUTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY, DENTRO DE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA INCREMENTE LAS CANTIDADES DE LOS BIENES SOLICITADOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR GARANTIA POR EL INCREMENTO, A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MODIFICADO.

9.3 DEVOLUCION DE LAS GARANTÍAS.

POR LO QUE RESPECTA A LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DEVOLVERÁ EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DARÁ A LOS PROVEEDORES SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ESTOS PUEDAN CANCELAR LAS GARANTIAS CORRESPONDIENTES EN EL MOMENTO EN QUE DEMUESTREN PLENAMENTE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y EL CONTRATO, A TRAVES DEL

DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA REFERIDA SUBDIRECCION, QUE AVALE EL FINIQUITO DEL SALDO POR CADA CONTRATO.

PARA EFECTOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ENTIENDE QUE UNA VEZ FINIQUITADAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS CONTRATOS QUE FINCA EL INSTITUTO, ES UN DERECHO DEL PROVEEDOR SOLICITAR POR ESCRITO LA LIBERACIÓN DE LAS GARANTIAS OTORGADAS.

10.- SANCIONES.

10.1 POR NO ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LAS BASES O EN EL CONTRATO, SE APLICARÁ AL PROVEEDOR, POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 1% SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS DEL PERFIL CORRESPONDIENTE POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN QUE LA MISMA PUEDA EXCEDER EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESENTAR NOTA DE CRÉDITO CON CARGO A SU PAGO CORRESPONDIENTE.

SI EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO, EL INSTITUTO RESCINDIRÁ EL CONTRATO HACIENDO EFECTIVA LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LA GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO.

10.2 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR CAUSAS A EL IMPUTABLES, POR LO QUE EL INSTITUTO OPTARA POR LA FACULTAD DE RESCINDIR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE CANCELE EL CONTRATO DE MANERA TOTAL O PARCIAL, POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, PAGARA A FAVOR DEL INSTITUTO EL 5% DEL TOTAL CANCELADO, SIN IVA.

11.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

- a) LOS PAGOS SE EFECTUARÁN A MAS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES SIGUIENTES SIN EXCEDER UN PLAZO DE 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE EMITIDO POR EL INSTITUTO A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DEL INSTITUTO, UBICADA EN INSURGENTES SUR, NÚMERO 3700 LETRA C, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN C.P. 04530 MÉXICO; DISTRITO FEDERAL, PREVIO AL PAGO DEBERÁ CUBRIR LAS SANCIONES QUE POR MOTIVO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO HAYA DETERMINADO EL INSTITUTO.

12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

SERÁN PAGADOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

13.- SUSPENSION TEMPORAL, DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACION.

13.1 SUSPENSION TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

EL INSTITUTO PODRA SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE ACUERDOS ENTRE DOS O MÁS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN O LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES. LA SUSPENSIÓN PERDURARÁ MIENTRAS ESTÉ EN PROCESO LA INVESTIGACIÓN.
- B) CUANDO SE PRESENTEN CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, QUE HAGAN NECESARIA LA SUSPENSIÓN.
- C) CUANDO LO ORDENE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE AVISARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES, ACERCA DE LA SUSPENSIÓN Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA ETAPA EN QUE SE ORIGINE LA CAUSA QUE LA MOTIVE.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, O BIEN, CUANDO EL INSTITUTO RECIBA LA RESOLUCIÓN QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, PREVIO AVISO A LOS LICITANTES, SE REANUDARÁ EL PROCEDIMIENTO, PERO SOLO PODRÁN CONTINUAR QUIÉNES NO HUBIESEN SIDO DESCALIFICADOS.

13.2 DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA.

EL INSTITUTO PODRA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO:

- A. NINGUN LICITANTE, ADQUIERA ESTAS BASES.
- B. NO SE PRESENTE LICITANTE ALGUNO PARA PARTICIPAR EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- C. QUE NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REUNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.
- D. QUE LOS PRECIOS COTIZADOS EN LAS PROPUESTAS ECONOMICAS POR PERFIL, NO SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL INSTITUTO O NO GARANTICEN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES.

13.3 CANCELACION DE LA LICITACION.

- A) EL INSTITUTO PODRA CANCELAR LA LICITACION, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- B) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE PROVOQUE LA EXTINCION DE LA NECESIDAD.

14.- INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

14.1 INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DE LA RESOLUCION QUE CONTENGA EL FALLO, NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO, PERO LOS LICITANTES PODRAN INCONFORMARSE ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA, SITO EN AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 3700 LETRA C, COL. INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACION COYOACAN. C.P. 04530 EN MEXICO; DISTRITO FEDERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 65 DE LA LEY, POR LOS ACTOS REALIZADOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DEL PROPIO ORDENAMIENTO.

14.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACION O APLICACION DE LA LEY, DE ESTAS BASES O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERAN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

CUALQUIER SITUACION QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES SERA RESUELTA POR EL INSTITUTO CONSULTANDO LA OPINION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACION O APLICACION DE ESTAS BASES Y DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS, SE SUJETARA A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ANEXOS

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

12245002-006-08

ANEXO I

**INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
12245002-006-08**

ANEXO II

CALENDARIO DE ENTREGAS INCLUIDO EN EL ANEXO I

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
A N E X O III
ACLARACION DE DUDAS**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

MEXICO, D.F., A ___ DE _____ DE 2008

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Presente.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA, LA
ACLARACION DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL _____

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

F I R M A

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y PODRA SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO.

**INSTRUCCIONES PARA FORMULAR EL FORMATO DE ACLARACION A LAS BASES,
ANEXO III.**

NOTA IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERA PRESENTARSE A MAS TARDAR EL **XX** DE **XXXX** HASTA LAS 13:00 HRS., A LA CELEBRACION DEL EVENTO DE ACLARACION DE DUDAS, POR ESCRITO A MAQUINA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO.

DE SEGÚN ADMINISTRATIVO.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO, ABSTENIÉNDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, RESERVADO PARA QUE EL AREA DEL INSTITUTO A LA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA, DE RESPUESTA A LA MISMA.

DE SEGÚN TECNICO.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS TECNICOS QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO DE ACLARACION DE DUDAS, ABSTENIÉNDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, RESERVADO PARA QUE EL AREA DEL INSTITUTO A LA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA,

DE SEGÚN LEGAL.

DEBERA ASENTAR DETALLADAMENTE Y DE FORMA CLARA LA PREGUNTA DE ASPECTOS LEGALES QUE SOLICITE SEA ACLARADA EN EL EVENTO, ABSTENIÉNDOSE DE HACER ANOTACIONES EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE A RESPUESTAS, RESERVADO PARA QUE EL AREA DEL INSTITUTO A LA QUE VA DIRIGIDA LA PREGUNTA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, CARGO Y FIRMA.

DEBERA ANOTAR EL NOMBRE, CARGO Y ESTAR FIRMADA POR EL LICITANTE, QUE ESTE FACULTADO LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DE LICITACIÓN.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

A N E X O IV

MODELO DE PROPUESTA TECNICA

MEXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2008.

C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E .

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION LA SIGUIENTE PROPUESTA TECNICA:

No PERFIL	CLAVE	DESCRIPCION COMPLETA	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

_____ NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	_____ CARGO	_____ FIRMA
		SELLO DE LA EMPRESA:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

ANEXO V

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 8 FRACCION XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

MEXICO, D.F., A ____ DE _____ DE 2008.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGÚN
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AT'N: C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
Presente

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____ RELATIVA A LA ADQUISICION DE _____.

EL SUSCRITO _____ EN MI SEGÚN DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N° _____, EXPEDIDO POR EL NOTARIO PUBLICO N° _____, DE LA CIUDAD DE _____, COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERA SER ACREDITADA CON (ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR MEXICANO)

QUE UNA VEZ LEIDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 50 Y ULTIMO PARRAFO DEL 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACION ANTERIOR RESULTASE FALSA, SERA CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACION Y/O LA RESCISION DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGÚN.

LO ANTERIOR CON EL PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICION Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

CARGO

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

A N E X O VI

CARTA PODER

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
EN MI SEGÚN DE _____ DE

(LICITANTE)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL N° _____ DE FECHA _____,
OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO N° _____ DE _____, Y QUE SE ENCUENTRA
LIC. _____ INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE
COMERCIO DE _____
(CD. DONDE SE REGISTRO)

(EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, FAVOR DE OMITIR EL PARRAFO ANTERIOR)

POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A _____, PARA
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)
QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE ENTREGAR LAS PROPUESTAS, PARTICIPANDO
UNICAMENTE COMO OYENTE EN LOS DIFERENTES EVENTOS DE ESTA LICITACION.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ESTE DOCUMENTO DEBERA ENTREGARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ANEXO VII
PROPUESTA ECONOMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:
R.F.C.:

DOMICILIO :
FECHA DE COTIZACION:

PERFIL No	CLAVE	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO OFERTADO	
							MONEDA	EN NACIONAL
							PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1							\$	\$
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
							SUMA TOTAL	\$
							I.V.A.	\$
							TOTAL COTIZACION	\$

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
CARGO:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

SELLO :

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERA SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ANEXO VIII**

CONSTANCIA DE DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE DOCUMENTO	PUNTO DE LAS BASES	DOCUMENTACION ENTREGADA POR EL PROVEEDOR	
DOCUMENTACION TECNICA			
1.- ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE ADQUISICION DE BASES.	DOCUMENTO 1	SI ()	NO ()
2.- CARTA ORIGINAL DECLARANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY Y 8 FRACC XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS (ANEXO V) .	DOCUMENTO 2	SI ()	NO ()
3.- CARTA DE NO INHABILITACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	DOCUMENTO 3	SI ()	NO ()
4.- CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCION O DISTRIBUCIÓN.	DOCUMENTO 4	SI ()	NO ()
5.- EN CASO DE DISTRIBUIDORES, CARTA RESPALDO DEL FABRICANTE, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.	DOCUMENTO 5	SI ()	NO ()
6.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, GARANTIZANDO LA CALIDAD CON LA QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFERTA.	DOCUMENTO 6	SI ()	NO ()
7.- CURRICULUM.	DOCUMENTO 7	SI ()	NO ()
8.- COPIA DEL ALTA ANTE LA S.H.C.P.	DOCUMENTO 8	SI ()	NO ()
9.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ABSTENCION DE CONDUCTAS VENTAJOSAS EN RELACION CON LOS DEMAS PARTICIPANTES.	DOCUMENTO 9	SI ()	NO ()
10.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACION DE PRECIO O SUBSIDIOS	DOCUMENTO 10	SI ()	NO ()
11- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, ANEXO IX.	DOCUMENTO 11	SI ()	NO ()
12.- CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE PARTICIPA EN ESTA LICITACIÓN, EN CASO DE QUE NOMBRE UN REPRESENTANTE. (ANEXO VI).	DOCUMENTO 12	SI ()	NO ()
13.- ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACION VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.	DOCUMENTO 13		
14.- CARTA EN PAPEL MEMBRETADO, DONDE SE PRESENTE LA RELACIÓN DE PERFILES	DOCUMENTO 14	SI ()	NO ()

OFERTADOS, INDICANDO NÚMERO DE PERFIL, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, Y DIRIGIDA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE FIRMA LA CONVOCATORIA.				
15.- PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA EN PAPEL MEMBRETADO , DEBIDAMENTE REQUISITADO, DE ACUERDO AL MODELO DEL ANEXO IV DE LAS BASES Y DISCO DE 3 ½ .		DOCUMENTO 15	SI ()	NO ()
16.- REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SEÑALANDO A QUE PERFIL OFERTADO CORRESPONDE.		DOCUMENTO 16	SI ()	NO ()
17.- LOS LICITANTES DEBERAN ENTREGAR CATALOGOS ORIGINALES TRANSCRITOS AL IDIOMA ESPAÑOL.		DOCUMENTO 17	SI ()	NO ()
18.- CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE CUENTAN CON PERSONAS DISCAPACITADAS		DOCUMENTO 18	SI ()	NO ()
19.- ORIGINAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA, DE ACUERDO AL MODELO DEL ANEXO VII.		DOCUMENTO 19	SI ()	NO ()

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FIRMA:

SELLO

NOTA: EL INVITADO PARTICIPANTE DEBERA PRESENTAR ESTA CONSTANCIA DEBIDAMENTE REQUISITADA Y POR SEPARADO, DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y EL SOBRE DE LAS PROPUESTAS, EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA PRESENTACION Y RECEPCION DE PROPUESTAS (CON UNA COPIA PARA SU ACUSE DE RECIBO).

INSTRUCTIVO PARA REQUISITAR EL ANEXO VIII

EN ESTE ANEXO VIII, DEBERAN CRUZAR CON "X", LA OPCION DE RESPUESTA QUE INDIQUE SI PRESENTAN LA DOCUMENTACION DETALLADA EN EL MISMO.

**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

ANEXO IX

_____ (NOMBRE REPRESENTANTE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y/O REPRESENTACION DE: _____ (LICITANTE).

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO :
CALLE Y NUMERO:

COLONIA : DELEGACION O MUNICIPIO:

CODIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELEFONOS : FAX:

CORREO ELECTRONICO:

NO. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: FECHA:

RAZON O DENOMINACION SOCIAL:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PUBLICA NO: FECHA :

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA

LUGAR Y FECHA

NOTA : EL PRESENTE FORMATO PODRA SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”

NOMBRE: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA QUE TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

REPRESENTACION DE: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE; TAL COMO APARECE EN LA ESCRITURA CONSTITUTIVA, TRATÁNDOSE DE EMPRESA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A TRECE POSICIONES, QUE OTORGO LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO AL LICITANTE.

DOMICILIO, CALLE Y NUMERO, COLONIA, DELEGACION O MUNICIPIO, CODIGO POSTAL, ENTIDAD FEDERATIVA, TELEFONOS, FAX Y CORREO ELECTRONICO: ANOTAR LA CALLE Y EL NUMERO EXTERIOR E INTERIOR, LA COLONIA, LA DELEGACION (PARA EL D.F.) O EL MUNICIPIO (PARA LOS ESTADOS), EL CODIGO POSTAL, LA ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO), LOS NUMEROS DE TELEFONO, FAX Y CORREO ELECTRONICO, DONDE TIENE SU DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE.

No. DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.

FECHA: ANOTAR LA FECHA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE.

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO, EL NUMERO Y EL LUGAR DONDE SE UBICA EL NOTARIO PUBLICO QUE DIO FE DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA.

RAZON O DENOMINACION SOCIAL: ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE.

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL: ANOTAR LA DESCRIPCION COMPLETA DEL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL, DONDE CONSTE QUE ENTRE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LAS NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PROCEDIMIENTO.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: ANOTAR LAS DESCRIPCIONES DE LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA.

NOMBRE DEL APODERADO LEGAL: ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE ES EL APODERADO LEGAL ACREDITADO POR EL LICITANTE.

EN SU CASO, DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES (ESCRITURA PUBLICA No., FECHA, NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO): ANOTAR EL NUMERO DE LA ESCRITURA PUBLICA, FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN EL NOMBRE, Y NUMERO DONDE SE UBICA EL NOTARIO PUBLICO, DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGARON LAS FACULTADES SUFICIENTES DEL REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS, ASI COMO DESCRIBIR EN FORMA COMPLETA LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS.

FIRMA: EL REPRESENTANTE ACREDITADO DEBERA ESTAMPAR SU FIRMA.

LUGAR Y FECHA: ANOTAR EL LUGAR Y FECHA DE ELABORACION DE ESTE ESCRITO, QUE DEBERA COINCIDIR CON LA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

ANEXO XI

**PÓLIZA DE GARANTÍA
(SOLO EN CASO DE SER ADJUDICADO)**

(\$ MONTO DE GARANTÍA) (IMPORTE LETRA)

A FAVOR DE: INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

POR: **(NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA)**

(NOMBRE DE FINANCIERO), SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE **\$0.00 (IMPORTE CON LETRA)**

PARA GARANTIZAR POR **EMPRESA ADJUDICADA**, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO No. **AD-000**, DE FECHA **DDMMAA**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL **12245002-006-08**, CELEBRADO ANTE EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA Y NUESTRO FIADO **EMPRESA ADJUDICADA**, CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$IMPORTE (IMPORTE CON LETRA)**, PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO.

(NOMBRE DE FINANCIERO), EXPRESAMENTE DECLARA:

- a) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODOS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDOS EN EL CONTRATO, INCLUSO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN A CARGO DEL PROVEEDOR.
- b) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- c) QUE PARA LIBERAR Y/O CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA".
- d) PARA EL CASO DE QUE SI EL CONVENIO MODIFIQUE EL MONTO DEL CONTRATO "EL PRESTADOR" DEBERÁ PRESENTAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA, PRESENTADA ORIGINALMENTE.
- e) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

CONTRATO

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL INSTITUTO":

Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que rige su organización y funcionamiento según lo dispuesto por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en el D.O.F. el 26 de mayo del 2000; y que para el ejercicio de sus funciones, en los términos de lo establecido puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera para la prestación de los servicios a su cargo, la representación recae en el Director General, quien delega sus funciones para la celebración del presente, al Director de Administración, cuyo nombre aparece en el anverso y reverso de este instrumento, señalando como su domicilio el número 3700 "C" de la Avenida de los Insurgentes Sur, Colonia Insurgentes Cuicuilco, en la Ciudad de México, Distrito Federal., C.P. 04530.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

Es una sociedad y/o persona moral legalmente constituida, de acuerdo a las leyes mexicanas y no se encuentra en estado de quiebra o suspensión de pagos, ni intervenida judicial o administrativamente y está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y patrimoniales, no encontrándose en los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contando con los elementos propios y suficientes a que hacen mención los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, y cuyo Registro Federal de Contribuyentes. y domicilio se indican al anverso del presente, y que su representante cuenta con las facultades suficientes para suscribir este contrato.

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del contrato consiste en la adquisición por parte de "EL INSTITUTO", a "EL PROVEEDOR" de los bienes indicados en el anverso de este instrumento, el cual se llevará a cabo según lo previsto en este contrato, y las especificaciones y recomendaciones que estime pertinentes "EL INSTITUTO", pudiéndose incrementar hasta en un 20% la cantidad pactada de bienes, siempre que se cuente con el presupuesto aprobado y disponible, en el entendido que se mantendrán los mismos precios y condiciones de entrega.

SEGUNDA.- "EL INSTITUTO" cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad señalada en el anverso de este instrumento, por concepto de pago de los bienes objeto de este contrato, precio considerado fijo, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA.- Las cantidades que se cubrirán a "EL PROVEEDOR", se pagarán en moneda nacional, y compensarán a éste por insumos, transporte y en general todos los gastos de operación que se generen con motivo de este instrumento.

CUARTA.- Para efecto de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar y emplear insumos y materiales de calidad óptima, transporte en condiciones adecuadas, personal especializado y en cantidad suficiente, así como para el caso de requerirlo, elaboración, mezcla, laboratorios, maquinaria, equipo, envase y embalaje idóneos de conformidad con las normas aplicables.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes a suministrar son nuevos y de calidad óptima, por lo que se compromete a sustituirlos a la brevedad para el caso de defectos de fabricación, adulteración o contaminación.

SEXTA.- La vigencia de este contrato, será a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta la entrega total de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los términos y condiciones señalados al anverso de este instrumento.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del suministro a que se refiere el presente contrato, será respecto de éste, el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten así como las que se originen con terceros; "EL PROVEEDOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de él o de "EL INSTITUTO", sea cual fuere la naturaleza del conflicto, de igual forma vigilará y será responsable de que sus trabajadores observen las disposiciones vigentes en materia de higiene, seguridad, instalación de equipo y transportación, así mismo, se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL INSTITUTO" de toda reclamación que con motivo del presente contrato pretendiese su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarias.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por violar o transgredir las disposiciones vigentes aplicables o relacionadas con el objeto del contrato, particularmente las inherentes a propiedad intelectual industrial y fiscal, así como las relativas a seguridad respecto de los bienes a suministrar, cuando por ello resulte perjudicado el interés o derechos de "EL INSTITUTO"; de igual modo asume la responsabilidad que resulte por violar o transgredir las disposiciones internas de "EL INSTITUTO" cuando con motivo del contrato acceda a sus instalaciones y bienes.

NOVENA.- Le estará estrictamente prohibido a "EL PROVEEDOR" incumplir a los términos y condiciones de este contrato, suministrar insumos en mal estado, adulterados, alterados, contaminados, o que no sean de calidad óptima; emplear en el proceso de los bienes, insumos en las condiciones señaladas anteriormente; emplear en el envase y embalaje de los bienes, materiales no idóneos; que se encuentren en las condiciones

señaladas anteriormente, o que faciliten la descomposición o dificulten el uso de los productos; emplear en el envase y embalaje materiales legalmente prohibidos; omitir, cuando sean obligatorios, las leyendas de advertencia de riesgos a la salud o las indicaciones, precauciones y otros textos o datos legalmente indicados; suministrar bienes con fecha de caducidad vencida, en su caso, realizar, o permitir que su personal realice actos en perjuicio de los bienes de "EL INSTITUTO" o de las personas que en el mismo se encuentren, ceder, traspasar o en cualquier forma enajenar, total o parcialmente, a título oneroso o gratuito, los derechos y obligaciones de este contrato y en general realizar actos que impliquen contravención a las disposiciones legales y contractuales que normen el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución del presente contrato, cuando los daños y perjuicios resulten de su incumplimiento en cualquiera de las obligaciones señaladas en este instrumento, conviniendo en este acto, en que el pago de los daños y perjuicios lo hará "EL PROVEEDOR" dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación que "EL INSTITUTO" le haga.

DÉCIMA PRIMERA.- Tratándose de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL INSTITUTO" por concepto de pena convencional el 0.5% del valor del contrato por cada día de atraso, mismas que no excederán el monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" otorgará a "EL INSTITUTO" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente instrumento le impone, por el diez por ciento del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, mediante los siguientes documentos: deberá presentar su garantía como sigue: cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Pediatría por el monto señalado; contratos de \$1.00 hasta \$20,000.00 no requieren garantía de cumplimiento. Cuando el importe del contrato sea de \$20,001.01 a \$100,000.00 deberá entregar fianza, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. Cuando el importe del contrato rebase los \$100,000.01 deberá entregar fianza. La fianza en ambos casos será expedida por Institución Mexicana con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos establecidos en el formato para tal fin (que se otorga para garantizar todas las estipulaciones contenidas en el contrato, incluido el pago de daños y perjuicios, que la fianza garantiza la entrega total de los bienes contratados, en los términos pactados, que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización y expresa por escrito de "EL INSTITUTO", y que la institución afianzadora se somete expresamente a lo preceptuado por los artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia a los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 2815 y 2822 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal). En caso de prórroga de la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" otorgará nueva fianza en los términos de la presente cláusula. Se podrá exceptuar de la garantía de cumplimiento del contrato cuando el surtimiento del bien prestación del servicio se realice dentro de los primeros diez días naturales siguientes a partir de la emisión del contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de lo contrario entregará la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes conviene en que "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PROVEEDOR", en los siguientes casos: Por el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" al otorgamiento de la garantía de cumplimiento, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL INSTITUTO" por la falta del suministro de los bienes; si "EL PROVEEDOR" no suministrare los bienes objeto del contrato de acuerdo a lo convenido por las partes, si suspendiere injustificadamente el suministro de los bienes, o insumos de calidad óptima, si violare o transgrediere cualquier tipo de disposiciones vigentes aplicables o relacionadas con el objeto del contrato, particularmente las inherentes a propiedad intelectual o industrial, y las referentes a seguridad en el manejo de los bienes, cuando con ello resulte perjudicado el interés o derechos de "EL INSTITUTO", de igual modo tendrá derecho a rescindir el contrato si la violación o transgresión se refiere a disposiciones internas del mismo, cuando con motivo del contrato "EL PROVEEDOR" acceda a sus instalaciones y bienes; si cedere, traspasare o en cualquier forma enajenare, total o parcialmente, a título oneroso o gratuito, los derechos y obligaciones de este contrato; si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente; y en general por cualquier otra causa imputable a "EL PROVEEDOR" o su personal que implique incumplimiento total o parcial, a lo previsto en este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- Si se actualizan una o varias hipótesis de las previstas en la cláusula anterior, "EL INSTITUTO" requerirá por escrito a "EL PROVEEDOR", para que dentro del término de 3 (tres) días naturales a partir de la comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de dicho término "EL PROVEEDOR" no cumpliera satisfactoriamente dicho requerimiento, "EL INSTITUTO" podrá ejercitar el derecho de rescisión del presente contrato, bastando para ello la comunicación prevista en la cláusula precedente y en tal caso podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula Décima Cuarta, independientemente de reclamar los daños y perjuicios que correspondan. Acuerdo a lo que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en que "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado el contrato, en cualquier momento, por razones de interés general, debiendo de notificar de ello a "EL PROVEEDOR"; asimismo, convienen en que la terminación de este contrato, no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad.

DÉCIMA SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato, y para lo no previsto en el mismo, las partes se someten a lo dispuesto en la legislación federal aplicable, así como a la jurisdicción de los Tribunales de la Federación en la Ciudad de México, renunciando a la jurisdicción y competencia que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

DECIMA SEPTIMA.- “EL INSTITUTO” podrá suspender temporalmente los efectos del presente contrato dando aviso por escrito con cinco días naturales de anticipación, cuando concurra razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada pudiendo activar este contrato toda vez que halla desaparecido las causas de la suspensión temporal, notificando por escrito a “EL PROVEEDOR” la fecha en que deberá reanudar la entrega de los bienes.

Leído que fue el contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en el anverso y reverso en la Ciudad de México, Distrito Federal.

POR “EL INP”

POR “EL PROVEEDOR”

**DIRECTOR
DE ADMINISTRACION**

REPRESENTANTE LEGAL